



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA
Radicado No. 11001020500020260087300

Que mediante providencia calendada diecisiete (17) de abril de dos mil veintiséis (2026)

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del Dr. IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ, dentro de la acción de tutela instaurada por SERVICIOS INDUSTRIALES Y PORTUARIOS S. A. S. - SIPOR S. A. S. contra la SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CARTAGENA y otros, **RESUELVE**: “PRIMERO: Negar el amparo constitucional invocado. SEGUNDO: Notificar a los interesados en la forma prevista en el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991. TERCERO: Remitir el expediente a la Corte Constitucional, para la eventual revisión del fallo pronunciado, si este no fuere impugnado. Notifíquese, publíquese y cúmplase.”

Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada providencia a **TODAS LAS PARTES E INTERVINIENTES** en el proceso 13001310500320240011900/01 y en la presente acción que puedan verse afectadas con la culminación de este trámite constitucional.

Se fija en la página web
<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>
de la Corte Suprema de Justicia el 4 de junio de 2026 a las 8:00 a.m.
Vence: El 4 de junio de 2026 a las 5:00 p.m.

Zully Yasid Arias Quiroga
Oficial Mayor
Secretaría Secretaria Sala de Casación Laboral